



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 405/2024

RECHAZO EXPEDIENTE 76RF/2024

Fecha de Ingreso 11.09.2024.

Buin, 06 de noviembre de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente **N°76RF/2024** de fecha de ingreso **11 de noviembre del 2024** de la propiedad ubicada en **Santa Adela N° 211, Sitio 1, Rol SII N° 236-35**, propiedad de [REDACTED] Arquitecto Patrocinante, [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. **Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a "(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción".**
2. **En relación al Artículo 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los baños, cocinas y lavaderos, cuando no contemplen ventana al exterior que permita la renovación de aire, deberán ventilarse mediante un ducto, individual o colectivo, de sección libre no interrumpida de, al menos, 0,16 m2.**

Estos ductos serán exclusivos para ventilación, no podrán servir a baños y cocinas simultáneamente y deberán indicarse en los planos de planta de arquitectura y de estructura del proyecto.

3. **En relación al Artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Junto a la solicitud de recepción definitiva de la obra se acompañará el legajo de antecedentes que comprende el expediente completo del proyecto construido, en que se encuentren incluidos la totalidad de las modificaciones y los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas, según se indica a continuación:**

6. Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.

En relación al punto N°2; Se observa en planimetría una ventilación forzada para el baño del primer piso, el cual no se encuentra ejecutado.

En relación al punto N°3; Se debe adjuntar la Declaración de instalación de la calefacción a combustión emitida por el instalador.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Observaciones Generales:

1. Graficar sentidos de puertas en primer piso según lo ejecutado (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
2. Graficar closets en dormitorios 2 y 3 (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
3. Eliminar portón graficado en Lamina 2/2 Elevación Cierre calle Santa Adela el cual no cuenta con rebaje de solera ni autorización (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
4. Eliminar acceso vehicular en planta de emplazamiento ya que este no se encuentra autorizado. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°76/2024. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en el Permiso de Edificación, además de cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

3° Al momento de ingresar una nueva solicitud de Recepción Final deberá cancelar lo establecido en el título VIII, artículo N°31 Numeral 2, punto 24. (Según metros cuadrados a Recepcionar) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales 2024

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DIRECTOR
GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM (RES. N° 405/2024)
- EXPEDIENTE RF N°76/2024

GIG/RGT/hcm

